

US EPA ARCHIVE DOCUMENT

AVISO AL PÚBLICO

El Paso Electric Company, Central Eléctrica Montana

ANUNCIO SOBRE UNA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN PERMISO Y SU RESPECTIVA AUDIENCIA PÚBLICA, Y CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN PERMISO PRELIMINAR DE PREVENCIÓN DE DETERIORO SIGNIFICATIVO POR GASES DE EFECTO INVERNADERO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AIRE LIMPIO

Periodo de Consulta Pública: 22 de septiembre al 22 de octubre de 2013

Por medio del presente, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) informa a la ciudadanía y solicita sus comentarios sobre la acción propuesta por la EPA sobre la solicitud de un permiso de Prevención de Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) para la Central Eléctrica Montana (Montana Power Station), propiedad de la empresa El Paso Electric Company. En caso de finalizarse, el permiso regularía las emisiones contaminantes de gases de efecto invernadero (GEI) relacionadas con el proyecto para la construcción de una nueva central generadora, de conformidad con las disposiciones del PSD (40 CFR 52.21). La obra que se propone se ubica cerca de la zona del código postal 79938 de El Paso, TX, en las coordenadas: latitud 31° 49' 26" N y longitud 106° 12' 43" W.

La EPA ha concluido que la Central Eléctrica Montana de la empresa El Paso Electric Company está sujeta a una revisión en virtud de las disposiciones del permiso PSD, con el fin de detectar GEI contaminantes, ya que el proyecto generará un aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero de la planta, según se describe en 40 CFR 52.21(b)(49)(v). El proyecto propuesto consiste en la construcción de cuatro (4) turbinas de combustión alimentadas por gas natural, un motor diésel de la bomba del sistema contra incendios, emisiones fugitivas del interruptor de circuito y emisiones fugitivas de diversos elementos de la tubería. La Región 6 de la EPA aplica en el estado de Texas el Plan Federal de Implementación (FIP, por sus siglas en inglés) del PSD contra gases de efecto invernadero (GEI), de conformidad con las disposiciones de 40 CFR 52.21 (salvo el párrafo (a)(1)). *Consulte la reglamentación en 40 CFR 52.2305.*

Cualquier persona interesada puede presentar por escrito sus observaciones sobre el permiso PSD que propone la EPA para la Central Generadora Montana. Todos los comentarios deben entregarse por escrito antes del 22 de octubre de 2013, o portar matasellos del 22 de octubre de 2013. Favor de dirigir sus comentarios a Melanie Magee a alguna de las siguientes direcciones:

Contacto en la EPA: Melanie Magee

Número telefónico: (214) 665-7161

Correo electrónico: magee.melanie@epa.gov

Correspondencia: Melanie Magee
Air Permits Section (6PD-R)
U.S. EPA, Region 6
1445 Ross Avenue, Suite 1200
Dallas, TX 75202

La EPA considerará y responderá a todos los comentarios antes de tomar la decisión final sobre la concesión del permiso. En las respuestas podrían agruparse los comentarios similares. Asimismo, cabe mencionar que la EPA no responderá individualmente a las personas que envíen comentarios.

Además, todos los comentarios se incluirán en el expediente administrativo sin cambio alguno y pueden ponerse a disposición del público, incluida la información personal que se haya proporcionado, a menos que el comentario incluya información comercial confidencial (ICC) o cualquier otro dato cuya divulgación esté restringida por la ley. Por lo tanto, cualquier ICC o información restringida debe identificarse claramente como tal y no deberá transmitirse por correo electrónico. Siempre que se envía directamente a la EPA un correo electrónico, la dirección se captura automáticamente y se incluye como parte del comentario. *Tenga en cuenta que si desea recibir una respuesta sobre los comentarios presentados durante el periodo de consulta pública y una notificación sobre la decisión final de la EPA acerca del permiso, al enviar sus comentarios deberá incluir una dirección de correo electrónico o postal.*

En caso necesario, se podría conceder una prórroga de 30 días para la presentación de comentarios, siempre y cuando se demuestre en la solicitud de prórroga el motivo por el cual se requiere más tiempo.

Audiencia Pública: Si la EPA determina que hay considerable interés del público en el permiso preliminar, el organismo tiene el derecho a llevar a cabo una audiencia pública. Toda solicitud de audiencia pública deberá ser recibida por la EPA ya sea por correo electrónico o postal antes del 15 de octubre de 2013; en la solicitud se debe indicar el tipo de temas que se propone abordar en la audiencia. No es obligatorio asistir personalmente a la audiencia pública para presentar comentarios por escrito. ***Si la EPA determina que hay considerable interés del público***, se llevará a cabo una reunión pública el 24 de octubre de 2013 de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. en la siguiente dirección:

East Montana Middle School
3490 Ascension Road
El Paso, TX 79938
(915) 926-5200

En caso de celebrarse la audiencia pública, el periodo de consulta automáticamente se prorrogará hasta la hora de clausura de la audiencia. La EPA se reserva el derecho de cancelar el evento si no se recibe ninguna solicitud de audiencia pública antes del 15 de octubre de 2013, o si el organismo determina que no hay suficiente interés por parte de la ciudadanía. ***En caso de cancelarse la audiencia pública***, el aviso de la cancelación se publicará antes del 17 de octubre de 2013 en el portal electrónico de la EPA: <http://yosemite.epa.gov/r6/Apermit.nsf/AirP>. Las personas interesadas pueden también llamar a la EPA a los números indicados en este aviso para preguntar si se ha cancelado la audiencia pública.

Documentos del permiso: El borrador del permiso de la EPA, la decisión preliminar, el planteamiento de bases de la EPA, la solicitud del permiso y la documentación de apoyo

presentadas por la empresa El Paso Electric Company, así como los comentarios enviados por el público, instancias gubernamentales y el organismo solicitante durante el periodo de consulta pública, pasarán a formar parte del expediente administrativo del permiso. Asimismo, todos los datos presentados por el solicitante estarán disponibles en el expediente administrativo, el cual podrá consultarse en los siguientes lugares (favor de llamar con anticipación para verificar las horas de consulta):

Biblioteca Pública Esperanza Acosta Moreno

12480 Pebble Hills Blvd
El Paso, TX 79938
Teléfono: (915) 921-7001

Oficina de la Región 6 de la EPA

1445 Ross Avenue, Suite 1200
Dallas, TX 75202
Teléfono: (214) 665-7200

Decisión final: La decisión final sobre la aprobación o negación del permiso se tomará una vez que se hayan considerado todos los comentarios emitidos. La notificación sobre la decisión definitiva se enviará a todas las personas que hayan enviado comentarios por escrito o hayan solicitado recibir aviso sobre la decisión, siempre y cuando la EPA cuente con sus datos de contacto actualizados.